



Subsecretaría
de Economía y
Empresas de
Menor tamaño

Gobierno de Chile

340044515

910012715
DIVISIÓN JURÍDICA
GCV



APRUEBA PLAN ANUAL DE USO DE RECURSOS PRESUPUESTO 2015 Y DISPONE TRANSFERENCIA EN FORMA QUE SEÑALA PROYECTO CIENTÍFICO "NÚCLEO MILENIO EN ECOLOGÍA MOLECULAR Y APLICACIONES EVOLUTIVAS EN AGROECOSISTEMAS".

SANTIAGO, 28 ABR. 2015

R.A. EXENTA N°: 1129

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 20.798; en el Decreto Supremo N° 151, de 1999, del Ministerio de Planificación y sus modificaciones, que crea la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio; y especialmente el Decreto Supremo N° 157, del 29 de diciembre de 2010, del Ministerio de Planificación; en la Resolución N° 03, de 2012, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; el Decreto Exento N° 1416, de 26 de diciembre de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; y la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO

1. Que, con fecha 23 de diciembre de 2013, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; don Christian Figueroa Caro, como Investigador Responsable; don Claudio Ramírez Rivera, como Investigador Responsable Suplente, y la institución albergante: Universidad de Talca, representada por don Álvaro Rojas Marín, suscribieron un Convenio de Financiamiento Núcleos Científicos en Ciencias Naturales y Exactas, Proyecto Científico "Núcleo Milenio en Ecología Molecular y Aplicaciones Evolutivas en Agroecosistemas", el que fue aprobado por Decreto Exento N° 1416, de 26 de diciembre de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO	
Finanzas	
REFRENDACIÓN	
PROGRAMA	11
ÍTEM	24.01.322
PRESUPUESTO	\$ 9.550.997.000
COMPROMISO	\$ 3.056.000.000
OBLIG. ACTUAL	\$ 204.000.000
SALDO	\$ 6.290.997.000



2. Que, de conformidad con lo previsto en la cláusula tercera del convenio de financiamiento citado en el considerando anterior, las condiciones copulativas para las transferencias de acuerdo a las bases del concurso, serán: i. Aprobación de la Asignación Anual de Uso de Recursos; ii. Presentación de informes científico técnicos anuales e informes de inversión mensuales y iii. Entrega de la póliza de seguro de ejecución inmediata señalada en el punto 11 de las Bases de Concurso.

3. Que, para los efectos de la transferencia correspondiente al año 2015, con fecha 10 de abril de 2015, don Alfredo Christian Figueroa Caro, Investigador Responsable del Proyecto Científico, presentó a la Secretaría Ejecutiva del Programa Iniciativa Científica Milenio, una propuesta de distribución de los recursos contemplados para el año 2015, por un total de \$ 204.000.000.- (doscientos cuatro millones de pesos).

4. Que, de conformidad con lo señalado en Certificado ID N° 92.653, emitido con fecha 16 de abril de 2015 por el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, existe disponibilidad en el presupuesto del Programa Iniciativas Científicas Millenium de esta Subsecretaría.

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el Plan de Uso de los Recursos correspondiente al Presupuesto del año 2015, para el Proyecto “**Núcleo Milenio en Ecología Molecular y Aplicaciones Evolutivas en Agroecosistemas**”, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula tercera del convenio de financiamiento, el que fue aprobado por Decreto Exento N° 1416, de 26 de diciembre de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, del siguiente tenor:

Plan Anual de Uso de Recursos año 2015
Fondos para 12 meses (en pesos)
Núcleo Milenio en Ecología Molecular y Aplicaciones Evolutivas en Agroecosistemas

ITEM	MONTO
Honorarios	132.117.000
Investigador Responsable y Personal Científico	105.117.000
Personal adicional	27.000.000
Gastos de pasajes y viáticos (viajes, congresos, seminarios y afines)	2.000.000
Materiales, fungibles y mantención	22.000.000
Bienes y equipos	11.203.000
Infraestructura (hasta 10%)	0
Gastos de administración (hasta 5%)	10.200.000
Gastos de pólizas y seguros	3.000.000
Publicaciones y suscripciones a revistas científicas	0
Consultorías	2.280.000
Gastos generales de la Institución Albergante (hasta 10%)	20.000.000
Imprevistos (hasta 2%)	1.200.000
TOTAL (\$)	204.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Dispónese que la transferencia de los recursos aprobados en virtud del Artículo Primero de esta Resolución se realizará en dos cuotas.

ARTÍCULO TERCERO: El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará al Programa 11, Subtítulo 24, Ítem 01, asignación 322 "Programa Iniciativas Científicas Millenium", del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del año 2015.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



KATIA TRUSICH ORTIZ
★ SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO



Lo que transcribe, para su conocimiento.
Saluda atentamente a Usted.,



Katia Trusich Ortiz
Katia Trusich Ortiz
Subsecretaria de Economía y
Empresas de Menor Tamaño